

ADJUDICA LICITACION PUBLICA ARRIENDO DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE DIALIZADOS.

DECRETO EX. N° **654**

MELIPILLA, **17 FEB. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2015;
- b) El Decreto Ex. N° 386, de fecha 29 de enero de 2015, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- c) La Apertura Licitación Arriendo de Vehículo para Transporte de Dializados, de fecha 10 de febrero de 2015;
- d) El Informe de Adjudicación Licitación Pública, de fecha 12 de febrero de 2015;
- e) El Memorándum N° 104, de fecha 12 de febrero de 2014, del Director de SECPLA;
- f) El Acuerdo N° 0642, de fecha 13 de febrero de 2015, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "**Arriendo de Vehículo para Transporte de Dializados**", ID N° 2673-12-LE15, al Oferente don **Andrés Leandro Fariás Zamorano**, cédula nacional de identidad N° 6.537.254-1, Transportista, con domicilio Comercial en Serrano N° 750, Comuna y Ciudad de Melipilla, por un valor de \$34.740.000.- (treinta y cuatro millones setecientos cuarenta mil pesos) IVA Incluido, con un plazo del contrato de 18 meses, a contar del 01 de marzo de 2015, por ser más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- El Adjudicatario deberá presentar garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.
- 3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.
- 4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/MWS/JFSB/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- SECPLA
- Concejales
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA